

MANUAL DE POSTULACIÓN

---

Diplomado Complementario II  
**DIÁLOGO CIUDADANO  
Y CONVIVENCIA**

# MANUAL DE POSTULACIÓN

---

## ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

El público objetivo de este curso son autoridades, funcionarios y funcionarias municipales, y de gobiernos regionales, preferentemente que cumplan funciones, según sea el caso, en las siguientes Direcciones: Obras Municipales (DOM), Secretaría de Planificación (SECPLAN), Desarrollo Comunitario (DIDECO); y Divisiones: Planificación y Desarrollo Regional; Desarrollo Social y Humano; Infraestructura y Transportes; Fomento e Industria; Inversión y Presupuesto.

---

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

Pertenecer al público objetivo señalado. En el caso del personal municipal, pueden postular funcionarios de planta, contrata, honorarios y también los regidos por el Código del Trabajo, siempre y cuando su empleador sea la municipalidad y no una corporación.

Poseer un título profesional, técnico de nivel superior, o ser licenciado o egresado de una carrera de al menos 8 semestres.

Estar registrado como usuario(a) en el Sistema de Postulación en Línea de la Academia (SIPEL) y postular a través de esta plataforma tal como se indica, dentro de los plazos establecidos por la Academia.

---

## ¿CÓMO POSTULAR?

Regístrate y/o ingresa en el Sistema de Postulación en Línea (SIPEL), al que se podrá acceder desde la Plataforma Web de la Academia, [www.academia.subdere.gov.cl](http://www.academia.subdere.gov.cl).

Ingresa al Diplomado en Diálogo Ciudadano y Convivencia, y sigue los siguientes pasos:

1. Seleccionar el programa y descarga la Carta de Patrocinio.
  2. Adjunta tu Carta de Patrocinio firmada y timbrada por el Alcalde(sa) o Gobernador(a) Regional, según corresponda. Dicho certificado también podrá ser firmado con firma electrónica avanzada<sup>1</sup>.
  3. Adjunta tu copia simple de Certificado de Título profesional, Certificado de licenciatura o de egreso de una carrera profesional de al menos 8 semestres, o Certificado de Título Técnico de Nivel Superior
  4. Adjunta una copia simple de tu Cédula de Identidad por ambos lados, o en su defecto por el lado delantero, y en un solo archivo.
  5. Acepta la declaración que acredita que toda la información presentada es veraz y fidedigna. Si alguno de los antecedentes o documentos presentados no cumple con lo establecido, la postulación será declarada inadmisibile.
  6. Enviar tu postulación. No olvides descargar tu comprobante.
- 

1 Si producto de la contingencia de COVID-19, el o la postulante se viera impedido de gestionar la firma presencial o electrónica del Alcalde/sa o Gobernador/a Regional, podrá ser firmada excepcionalmente por el Administrador(a) o Secretario(a) Municipal, director(a) de la dirección a la que pertenece o el jefe(a) de departamento directo, en el caso de funcionarios(a)s municipales; y Administrador(a) Regional, jefe(a) de División directo, o jefe(a) de departamento en el caso de funcionarios(as) de gobiernos regionales, con timbre institucional, indicando el nombre y cargo de la persona firmante.



# MANUAL DE POSTULACIÓN

## ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>1. CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE EL POSTULANTE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS</b>
Funcionarios y funcionarias municipales o de gobiernos regionales	<b>10 Puntos.</b>
Autoridades municipales o de gobiernos regionales	<b>0 Puntos.</b>
<b>2. POSTULANTE BENEFICIADO POR LA ACADEMIA EN EL AÑO ANTERIOR</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS</b>
Postulante NO fue beneficiado(a) por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado el año anterior	<b>10 Puntos.</b>
Postulante fue beneficiado(a) por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado el año anterior	<b>0 Puntos.</b>
<b>3. PERTINENCIA DEL CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADAS</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS</b>
Postulante de un Gobierno Regional que pertenece a División de Planificación y Desarrollo Regional; de Desarrollo Social y Humano; de Infraestructura y Transportes; de Fomento e Industria; o de Inversión y Presupuesto	<b>40 Puntos.</b>
Postulante de una Municipalidad que pertenece a la Dirección Obras Municipales; Secretaría de Planificación; o a la Dirección de Desarrollo Comunitario	<b>20 Puntos.</b>
Postulantes de Gobierno Regional o de una Municipalidad de otras divisiones o dependencias	<b>0 Puntos.</b>
<b>4. PROCEDENCIA LABORAL DEL POSTULANTE, SEGÚN TIPOLOGÍA COMUNAL<sup>[1]</sup></b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS</b>
Procede de un Gobierno Regional	<b>10 Puntos.</b>
Procede de comunas semi-urbanas y rurales con bajo desarrollo (Grupo 5)	<b>10 Puntos.</b>
Procede de comunas semi-urbanas y rurales, con desarrollo medio (Grupo 4)	<b>8 Puntos.</b>
Procede de comunas urbanas medianas, con desarrollo medio (Grupo 3)	<b>6 Puntos.</b>
Procede de comunas mayores, con desarrollo medio (Grupo 2)	<b>4 Puntos.</b>
Procede de comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo (Grupo 1)	<b>2 Puntos.</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>70 PUNTOS.</b>

<sup>1</sup> Ver Anexo "Tipología Comunal".

# MANUAL DE POSTULACIÓN

---

## ¿QUIÉNES ESTÁN IMPEDIDOS DE POSTULAR?

Quienes no formen parte del público objetivo al cual se dirige el diplomado y quienes no cumplan algún requisito de los señalados. .

---

## ¿CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE?

En caso de producirse empate en los últimos lugares de selección, se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

Se priorizará a aquellos funcionarios y funcionarias que hayan obtenido mayor puntaje en el tercer criterio de evaluación "Pertinencia del cargo y/o funciones desempeñadas con la materia del diplomado".

En caso de persistir el empate, se seleccionará a quienes hayan obtenido un puntaje mayor en el cuarto criterio de evaluación "Procedencia laboral según tipo de institución o según la Tipología Comunal de la SUBDERE".

Como último criterio de desempate, se priorizará a quienes hayan postulado primero, en función de la fecha y hora de postulación.

---

## ¿QUÉ DEBES HACER SI ERES SELECCIONADO/A?

Si eres notificado/a como seleccionado/a en el diplomado, recibirás un correo electrónico desde la plataforma SIPEL, con instrucciones para confirmar tu beneficio.

Deberás ingresar al SIPEL a aceptar el beneficio, en un plazo máximo de 48 horas contadas desde el envío de la notificación.

Si desestimas de la selección podrás entrar al SIPEL y rechazar el beneficio. Asimismo, si no confirmas la beca a través del procedimiento y plazo señalado, se entenderá por desestimado el beneficio, otorgándose esa vacante a otro/a postulante.

Todas las notificaciones serán enviadas al correo personal que definiste al momento de registrarte.

---

## ¿QUÉ DEBES HACER SI NO ERES SELECCIONADO/A?

Los/as postulantes que no sean seleccionados/as, integrarán una Lista de Espera ordenada por puntaje y aplicando los criterios de desempate, pudiendo ser seleccionados/as si se liberan cupos producto del rechazo o renuncia de otros postulantes seleccionados/as, lo que podrá ocurrir hasta la segunda semana de clases de impartición del programa.



## **ANEXO: “TIPOLOGÍA COMUNAL (Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE)”**

### **GRUPO 1 (47 MUNICIPALIDADES): Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo:**

LAS CONDES, VITACURA, PROVIDENCIA, MACUL, RECOLETA, SANTIAGO, PUDAHUEL, PEÑALOLÉN, QUILICURA, HUECHURABA, ESTACIÓN CENTRAL, TALCAHUANO, HUALPÉN, ANTOFAGASTA, INDEPENDENCIA, CERRILLOS, LO BARNECHEA, LA REINA, LA CISTERNA, TEMUCO, LA PINTANA, SAN JOAQUÍN, PUENTE ALTO, SAN RAMÓN, CONCEPCIÓN, MAIPÚ, RANCAGUA, SAN PEDRO DE LA PAZ, ÑUÑO A, LA FLORIDA, EL BOSQUE, VILLA ALEMANA, TALCA, LO ESPEJO, CHIGUAYANTE, LA GRANJA, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ, CERRO NAVIA, CONCHALÍ, LO PRADO, PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTA NORMAL, RENCA, SAN MIGUEL, SAN BERNARDO.

### **GRUPO 2 (37 MUNICIPALIDADES): Comunas mayores con desarrollo medio:**

SANTO DOMINGO, PUERTO VARAS, MACHALÍ, PADRE HURTADO, CALAMA, PUNTA ARENAS, ARICA, LA CRUZ, SAN ANTONIO, COIAPÓ, OSORNO, CURICÓ, CHILLÁN, PUERTO MONTT, COIHAIQUE, PENCO, LOS ÁNGELES, CONCÓN, COLINA, TOMÉ, IQUIQUE, VALDIVIA, QUILLOTA, ALTO HOSPICIO, CHILLÁN VIEJO, CALERA, TALAGANTE, LA SERENA, COQUIMBO, CARTAGENA, EL TABO, CORONEL, LOTA, PIRQUE, LAMPA, BUIN, PEÑAFLO R.

### **GRUPO 3 (56 MUNICIPALIDADES): Comunas urbanas medianas con desarrollo medio:**

COLLIPULLI, ANDACOLLO, NACIMIENTO, PARRAL, QUINTERO, SAN CARLOS, HIJUELAS, PADRE LAS CASAS, EL QUISCO, VICTORIA, LIMACHE, CALDERA, RENAICO, LAUTARO, PICHILEMU, DOÑIHUE, RINCONADA, SANTA BÁRBARA, EL MONTE, GRANEROS, NATALES, OLMUÉ, SAN JAVIER, YUNGAY, MULCHÉN, LONCOCHE, CABRERO, RÍO BUENO, CASTRO, CAUQUENES, CAÑETE, OVALLE, GORBEA, TRAIQUÉN, LANCO, TOCOPILLA, TALTAL, LOS ÁLAMOS, SAN ROSENDO, VILLARRICA, LEBU, CURANILAHUE, MOSTAZAL, MOLINA, CHAÑARAL, VALLENAR, ILLAPEL, LOS ANDES, SAN FELIPE, CONSTITUCIÓN, LINARES, QUIRIHUE, PITRUFQUÉN, ANGOL, CURACAUTÍN, ANCUD.

### **GRUPO 4 (96 MUNICIPALIDADES): Comunas semiurbanas y rurales, con desarrollo medio:**

ROMERAL, MEJILLONES, PAPUDO, PICA, CASABLANCA, PUCHUNCAVÍ, REQUINO A, HUASCO, PUCÓN, TENO, PRIMAVERA, LAS CABRAS, LLA ILLAY, QUELLÓN, COLTAUCO, COINCO, FRUTILLAR, PALMILLA, ARAUCO, ALGARROBO, SAN GREGORIO, CISNES, LOS VILOS, QUINTA DE TILCOCO, DALCAHUE, LA UNIÓN, CALLE LARGA, FREIRINA, VICHUQUÉN, LAJA, CALBUCO, PAINE, RÍO IBÁÑEZ, CHONCHI, LOS MUERMOS, CHAITÉN, NANCAGUA, PAIGUANO, RÁNQUIL, QUINCHAO, MELIPILLA, CABILDO, FUTRONO, CODEGUA, LOS LAGOS, DIEGO DE ALMAGRO, VILCÚN, FRESIA, SAN PEDRO DE ATACAMA, PURRANQUE, BULNES, NOGALES, CHILE CHICO, FUTALEUFÚ, HUALAIHUÉ, OLIVAR, SANTA CRUZ, CURACAVÍ, PORVENIR, AISÉN, CATEMU, RENGO, LA LIGUA, MARÍA ELENA, CALERA DE TANGO, TIERRA AMARILLA, COCHAMÓ, POZO ALMONTE, SIERRA GORDA, VICUÑA, SAN ESTEBAN, ZAPALLAR, PANQUEHUE, SANTA MARÍA, PEUMO, SAN VICENTE, LA ESTRELLA, SAN FERNANDO, CHIMBARONGO, CUNCO, LLANQUIHUE, MAULLÍN, PUERTO OCTAY, PUYEHUE, RÍO NEGRO, SAN PABLO, PALENA, COCHRANE, CABO DE HORNOS, SAN JOSÉ DE MAIPO, TILTIL, ALHUÉ, ISLA DE MAIPO, MÁFIL, MARIQUINA, PAILLACO

### **GRUPO 5 (109 MUNICIPALIDADES): Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo:**

MARÍA PINTO, LICANTÉN, LITUECHE, SAGRADA FAMILIA, SAN RAFAEL, RAUCO, RÍO VERDE, TORRES DEL PAINE, RÍO HURTADO, ANTUCO, MAULE, GENERAL LAGOS, PEMUCO, PERALILLO, COMBARBALÁ, CANELA, PUMANQUE, PUTAENDO, FLORIDA, LOS SAUCES, PINTO, SAN NICOLÁS, PETORCA, O´HIGGINS, SAN CLEMENTE, PUTRE, PAREDONES, CAMIÑA, PLACILLA, QUILLECO, PUQUELDÓN, PELLUHUE, QUEILÉN, QUILACO, CURACO DE VÉLEZ, PENCAHUE, NINHUE, NAVIDAD, HUARA, SAN FABIÁN, CUREPTO, CAMARONES, COIHUECO, MALLOA, CHOLCHOL, SAN PEDRO, ÑIQUÉN, PURÉN, PICHIDEGUA, TUCAPEL, MELIPEUCO, NUEVA IMPERIAL, PORTEZUELO, YUMBEL, OLLAGÜE, HUALAÑÉ, CHANCO, SAAVEDRA, EL CARMEN, COELEMU, HUALQUI, TEODORO SCHMIDT, PERQUENCO, CONTULMO, LONGAVÍ, NEGRETE, LAGO RANCO, LUMACO, QUEMCHI, LONQUIMAY, PUNITAQUI, EMPEDRADO, TOLTÉN, TREGUACO, RÍO CLARO, TIMAUKEL, FREIRE, ISLA DE PASCUA, CORRAL, RETIRO, ALTO BIOBÍO, SANTA JUANA, JUAN FERNÁNDEZ, LAGUNA BLANCA, GUAITECAS, TORTEL, COLCHANE, ALTO DEL CARMEN, LA HIGUERA, SALAMANCA, MONTE PATRIA, MARCHIHUE, CHÉPICA, LOLOL, PELARCO, COLBÚN, VILLA ALEGRE, YERBAS BUENAS, TIRÚA, COBQUECURA, QUILLÓN, SAN IGNACIO, CARAHUE, CURARREHUE, GALVARINO, ERCILLA, SAN JUAN DE LA COSTA, LAGO VERDE, PANGUIPULLI.